ber las dhas Ordns asi a las Comunidades Regulares, y Ecclesiasticos, para su prompta observancia, y el Recado cortesano que se previene en la Carta de dho Señor Marques

Azeyte = Se acordo que cada libra de Azeyte se benda a treinta ms. por razon de estar perdiendo la Bodega

Con lo que se acavo y lo firmaron Doy fee

Lizdo. D. Diego de Ciria — Dn. Diego Urrutia

D. Geronimo Leyte Ortiz — Dn. Juan Lopez Sanchez

Dn. Agustin de Sotillo Ferreto — Dn. Ynes de Moya y Robles

Dn. Juan Casiano Arias

Dn. Juan Pablo de Salazar — Dn. Nicolas de Gomez

Dn. Josef Carreño — Pim. Piñero

Dn. Juan Franco. del Quesado y Torrecilla — Cabaud

Juan Gonzalez

Ayuntamto. en la Villa de Caravaca a onze de Agosto de mill setezs. y cinquenta se junto el Consejo Justicia y Regimto. de esta Villa es a saver los Sres. Lizdo. Dn. Diego de Ciria Abogdo. de los Rs. consejos Gover. y Capitan Aguerra de esta Villa por su Magd. y con los Caballeros Regs. que firmaran se acordo lo sigte.

Zirujano = Biose el titulo de Zirujano despachado a Pedro Molina V